

COMUNICADO

N° 020-2019-EF/50.01

ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS PARA LA REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

La Dirección General de Presupuesto Público recuerda a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que, de acuerdo con lo dispuesto en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y al numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; las entidades públicas se encuentran obligadas a registrar la información de la contratación y/o ejecución de obras públicas en los siguientes aplicativos:

Banco de Inversiones,
Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras), y
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Es importante indicar que la información a ser registrada en los mencionados aplicativos deberá encontrarse debidamente actualizada, teniendo en consideración que esta Dirección General la utilizará para las verificaciones que efectúa en la etapa de formulación presupuestal, en el marco de la Programación Multianual 2020 – 2022.

Dirección General de Presupuesto Público

